



Boletín Informativo N° 07-2025

Todos somos control!

REPORTE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

A la fecha, **23** servidores públicos de la entidad han presentado su declaración periódica de Bienes y Rentas 2024.

Recuerden que el plazo vence este **31 de Julio!**

En la oficina de Talento Humano puedes solicitar tu **Formulario 220**, documento clave para diligenciar el formulario.

Decreto 1083 de 2015

Tanto los empleados públicos, como los trabajadores oficiales, en su calidad de servidores públicos y dentro del marco de una relación laboral con el Estado, se encuentran en la obligación de presentar la declaración juramentada de bienes y rentas.

Es así como al momento de la posesión o para el desempeño del cargo, todo servidor público debe declarar el monto de sus bienes y rentas y actualizar el mismo en las fechas indicadas.

"Reportar a tiempo garantiza legalidad y confianza en la gestión"



HOSPITAL LOCAL
DE AGUACHICA E.S.E